

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0098-M

Fechas de publicación: 13, 14 y 17 de abril de 2023

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido de la Providencia que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2023-DMT-000564	PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JAT-2023- 000282	1703689024	CASTILLO CARRASCO CARMEN MARIA	NO APLICA



TRÁMITE No. ASUNTO: CONTRIBUYENTE: 2023-DMT-000564 PROV-ACLARAR

CASTILLO CARRASCO CARMEN

MARIA

CÉDULA / RUC: 1703689024

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JAT-2023-000282

De conformidad con los establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2022-0012-R, de fecha 07 de abril de 2022, el Director Metropolitano Tributario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito delega al Econ. Marcelo Hidalgo Maldonado de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de suscribir con su sola firma todo tipo de providencias que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con el No. 2023-DMT-000564 ingresado por la señora CASTILLO CARRASCO CARMEN MARIA, se dispone que en el término de DIEZ DÍAS hábiles, la compareciente COMPLEMENTE O ACLARE su reclamo y/o petición, de conformidad con lo establecido en el numeral 4) del artículo 119 que dispone: "Mención del acto administrativo objeto del reclamo y la expresión de los fundamentos de hecho y de derecho en que se apoya, expuestos clara y sucintamente"; previniéndole que en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como NO PRESENTADO.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de ANEXO al trámite No.2023-DMT-000564, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia para lo cual debe agendar previamente una cita en el Portal de Servicios Municipales pam.quito.gob.ec > Turno Virtual.

Notificar con el contenido de la presente providencia a la señora CASTILLO CARRASCO CARMEN MARIA, en el domicilio fijado para el efecto, esto es en: provincia Pichincha, cantón: Quito, parroquia: Conocoto, barrio: Ciudadela Hospitalaria, calle José María Cordova y OEN9K, sector: Puente 8. Teléfonos: 2071531 / 0996471958. Correo electrónico: carmencastillo.1703@gmail.com

NOTIFÍQUESE, Quito, a 05 de abril de 2023 f) Econ. Marcelo Hidalgo Maldonado Delegado del Director Metropolitano Tributario de la Dirección Metropolitana Tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.